

Vivienda unifamiliar, de tipo B, señalada con el número dieciocho, que se encuentra situada en el edificio sito en Tomelloso, en la prolongación de la calle Lugo, o calle Privada, sin número (octava a la derecha). Con superficie construida de ciento noventa y cinco metros con diez decímetros cuadrados, y útil de ciento sesenta y nueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en tres plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.631, libro 478, folio 189, finca número 40.159, inscripción 2ª.

Tipo de subasta: 12.475.140 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 7 de noviembre de 2000.- El/La Secretario (ilegible).

Número 6.346

=====0=====

Número de identificación único: 13082 1 0200949/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 371/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Rural de Ciudad Real.

Procurador Sr. José Luis Sánchez Carrasco.

Contra don Alberto Pelayo Cepeda, don Alberto Pelayo Yáñez, doña Teresa Cepeda Domenech.

EDICTO

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo y reclamación de 1.557.349 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, contra Alberto Pelayo Cepeda, Alberto Pelayo Yáñez, herederos de Teresa Cepeda Domenech, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de dos mil uno, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 1409 000017 0371 95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no

podiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR:

1ª) Urbana: Edificio número seis de la propiedad horizontal.-Una sesenta y cinco avas parte indivisa, cuyo uso está materializado en la plaza de garaje número cinco, del local subterráneo, ubicado en el subsuelo en el conjunto de la urbanización denominada La Bodega, con acceso a través de la calle Generalísimo y General Sánchez Montoya.

Inscrita en el tomo 2.495, folio 198, finca 32.790, insc. 1ª.

Valoración: 830.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 2 de noviembre de 2000.-El/La Secretario (ilegible).

Número 6.402

=====0=====

Número de identificación único: 13082 1 0200041/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 66/1993.

Sobre Juicio ejecutivo.

De Caja Rural Provincial de Ciudad Real.

Procurador señor José Luis Sánchez Carrasco.

Contra doña Adela Pozo Rodríguez.

EDICTO

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 66/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo y reclamación de 80.782 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, sin perjuicio de posterior liquidación, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra Adela Pozo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1409 0000 17 0066 93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebra-